



Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6593/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N° 7275/22 de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Jekitza Seura Pérez, RUT N°20.885.144-6, Categoría F, Nivel 15 EAPS, por sus reiteradas inasistencias a sus labores en el mes de septiembre y octubre del presente año, según lo informado mediante Memorandum N°273/22 del CESFAM Héctor Reyno de fecha 28 de octubre de 2022, el cual se entiende íntegramente reproducido; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de doña Jekitza Seura Pérez Categoría F Nivel 15 EAPS, por sus reiteradas inasistencias a sus labores en el mes de septiembre y octubre del presente año, según lo informado mediante Memorandum N°273/22 del CESFAM Héctor Reyno de fecha 28 de octubre de 2022, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Alejandra Carrillo Contreras**, Categoría B Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/edg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados